



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Doña Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

La educación pública es un derecho básico de todos los ciudadanos y un componente esencial para la construcción de una sociedad justa y equitativa. La calidad de la educación pública tiene un impacto directo en el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad. La educación pública promueve la igualdad de oportunidades al proporcionar acceso a una educación de calidad a personas de diferentes contextos socioeconómicos.

En julio de 2021 las organizaciones de FAPAR y FABZ, los sindicatos CC.OO, CGT y las formaciones políticas de Zaragoza en Común, Podemos Zaragoza e Izquierda Unida interpusieron un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Patronato de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza del 20 de mayo de 2021, por el que se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al alumnado en situación de exclusión de centros escolares privados concertados. Las organizaciones denunciaron lo que consideramos una clara discriminación hacia el 67% del alumnado vulnerable de esta ciudad, escolarizados en las etapas de Infantil y Primaria de la Escuela Pública.

Para el curso 2023-2024 se ha incrementado por parte del Gobierno de la ciudad en 300.000 euros estas ayudas a la privada concertada en una nueva convocatoria de ayudas a las familias. El destino de 800.000 euros en ayudas al alumnado con necesidades sociales y educativas en la escuela privada concertada únicamente provoca una situación de desigualdad con los alumnos de la Escuela Pública ya que según los estudios, el 75% de los alumnos con necesidades sociales y educativas están escolarizados en esta.

Las actividades extraescolares favorecen el desarrollo personal y social del alumnado en igualdad de condiciones y también la conciliación de la vida laboral y la vida personal en las familias.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwmDY1OTAXNDEYOTc2ODEYmZu2

DOCUMENTO	(Cód. 6196) Moción ayuda escuela pública	ID FIRMA	11340542	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				22 de noviembre de 2023	

MOCIÓN

1. El Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza se compromete en la defensa de la Educación Pública considerando que la educación pública es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de nuestra sociedad.
2. Instar al Gobierno de la ciudad de Zaragoza a adoptar las medidas oportunas en aras de la igualdad para que las Escuelas Públicas de la ciudad accedan a las mismas ayudas para actividades extraescolares promovidas por dichos Centros con los mismos requisitos que las Escuelas Privadas Concertadas.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 2023



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMDY1OTAXNDEYOTc2ODEyMzU2

DOCUMENTO	(Cód. 6196) Moción ayuda escuela pública	ID FIRMA	11340542	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				22 de noviembre de 2023	